



**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE DOS (2) VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**

### **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES**

Conforme lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del decreto 1082 de 2015, y el capítulo V, del Pliego de Condiciones, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de las propuestas presentadas, conforme el Acta de Cierre del proceso de selección, publicada en debida forma.

A continuación, se procede a numerar los requisitos habilitantes jurídicos, exigidos en el Pliego de Condiciones.

#### **1. DOCUMENTOS JURÍDICOS**

##### **4.2.1. Oferta Debidamente Firmada - Carta de Presentación de la Propuesta (Formulario No. 2)**

La carta de presentación de la oferta se deberá diligenciar de conformidad con el formulario No.2, adjunto a los pliegos de condiciones y deberá estar suscrita por el oferente en el caso de personas naturales, el representante legal para personas jurídicas; persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido; evento en el cual, se debe anexar el original del poder otorgado y diligenciado con las formalidades legales y en donde se especifique si se otorga para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder con las condiciones antes mencionadas debe incorporarse con la propuesta; en caso contrario la oferta será rechazada.

##### **4.2.2. Documento De Conformación Del Consorcio O Unión Temporal.**

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el respectivo documento de acuerdo consorcial o de unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, donde se debe:





**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE DOS (2) VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**

- a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.
- c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de TRANSCARIBE S.A. La unión temporal que no detalle en su documento de conformación el porcentaje de participación, dará a entender que lo hace en forma de consorcio para todos los efectos legales.
- e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

- I. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
  - II. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
  - III. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato.
- Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.



**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE DOS (2) VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, TRANSCARIBE S.A., las solicitará, para lo cual el proponente cuenta con un (1) día hábil para proporcionarlas.

**4.2.3. COOPERATIVAS DE TRANSPORTE**

Las cooperativas que presten el servicio de transporte terrestre, al momento del cierre de la presente SELECCIÓN ABREVIADA deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Acreditar su existencia y Representación Legal, a efectos de lo cual deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- b) Presentar los Estatutos Vigentes, con sus respectivas modificaciones en caso de haberlas tenido, en el que conste su objeto, vigencia, y capacidad o facultades del representante legal para comprometerla jurídicamente.
- c) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la cooperativa, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.
- d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e) Acreditar que su objeto principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: En caso que la empresa o cooperativa no se encuentre constituida, o no cumpla con el objeto social exigido para la presente SELECCIÓN ABREVIADA, o no



**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE DOS (2) VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**

cumple con la duración exigida en los pliegos de condiciones, a la fecha de cierre de la presente SELECCIÓN ABREVIADA, la entidad procederá a RECHAZAR la propuesta.

**4.2.4. Registro Único Tributario (Rut)**

Presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de este documento.

**4.2.5. Certificado De Existencia Y Representación Legal y/o Registro Mercantil**

Se debe allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993). Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta selección abreviada de menor cuantía y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en esta selección abreviada de menor cuantía y suscribir el contrato con TRANSCARIBE S.A., en caso de resultar seleccionado.



**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE DOS (2) VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por TRANSCARIBE S.A. o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, TRANSCARIBE S.A. le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. Si el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal es persona natural, deberá allegar la documentación exigida en el numeral 3.2.4. de los presentes pliegos de condiciones.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

**4.2.6. Certificación De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación**

El oferente deberá anexar a su propuesta el Certificado del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación que reporta las posibles sanciones, incompatibilidades e inhabilidades de los proponentes y sus representantes legales. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento por separado.

**4.2.7. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Republica**

El oferente deberá anexar a su propuesta el certificado expedido por la Contraloría General de la Republica que reporta las responsabilidades fiscales de los proponentes y sus representantes legales. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento por separado.

**4.2.8. Original De La Garantía De Seriedad De La Propuesta Acompañada De Sus Condiciones Generales.**

JB



**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE DOS (2) VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**

El proponente debe allegar con su propuesta el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Dicha garantía debe estar constituida a favor de TRANSCARIBE S.A., con una vigencia mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía, estar referida al presente proceso licitatorio y encontrarse firmada por el tomador. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre de los integrantes del mismo y deberá estar firmada por sus integrantes.

En caso que la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía se amplíe, deberá tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza y su ampliación, so pena de rechazo de la propuesta. De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación, o no se allegaren las condiciones generales, TRANSCARIBE S.A., solicitará las correcciones o documentaciones del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para portarlas.

**4.2.9. Recibo De Pago De La Prima Correspondiente a La Garantía de Seriedad.**

El proponente (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), para garantizar la seriedad y validez de su propuesta, deberá presentar original de la póliza de la garantía de seriedad de la propuesta, en cuantía del 10% del valor del Presupuesto Oficial, la cual deberá estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa pre- contractual.

La garantía deberá ser acompañada del original del recibo de caja, certificación o constancia de la entidad aseguradora, en el que conste el pago del valor de la prima correspondiente. La póliza a suscribir deberá ser de aquellas existentes a favor de entidades estatales.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el certificado de existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea



**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE DOS (2) VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**

presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada por la asociación y por cada uno de sus integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

**4.2.10. Validez De La Propuesta**

El oferente en su propuesta debe indicar claramente el término de validez de la oferta en días calendario, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, igual al de la garantía de seriedad de la propuesta. La sola presentación de la oferta será prueba suficiente para acreditar la primera circunstancia.

**4.2.11. Certificación Expedida Por El Revisor Fiscal O Por El Representante Legal Sobre Pagos De Aportes De Sus Empleados (Formulario 5).**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente persona natural o jurídica deberá allegar la certificación expedida por contador público o revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el Anexo respectivo. En caso que la certificación sea suscrita por el Revisor Fiscal, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, y certificado de vigencia de matrícula.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo en comento. Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, TRANSCARIBE S.A. le solicitará el mismo, quien contará con el término que para tal efecto señale la entidad.

**4.2.12. Registro Único De Proponentes – RUP.**

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o



**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE DOS (2) VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**

unión temporal, interesado en participar en el presente proceso de contratación deberá estar inscrito y allegar el Registro Único de Proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes asociados a la: experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, y la capacidad organizacional, su calificación y clasificación.

De conformidad con la Parte 2, Título 1, Capítulo 1, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes debidamente renovado, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes asociados a la capacidad jurídica, la capacidad financiera, y la capacidad residual de contratación, su clasificación.

**NOTA:** La información contenida en el RUP debe encontrarse en firme al momento de presentar propuestas.

**4.2.13. FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIADO (Formulario No. 4)**

**4.2.14. CAPACIDAD TRANSPORTADORA**

Teniendo en cuenta que el Artículo 33 del Decreto 174 de 2001, indica que la capacidad transportadora es el número de vehículos requeridos para la adecuada y racional prestación de los servicios contratados, el oferente deberá acreditar con su propuesta la referida capacidad en los términos y condiciones fijados por el recién citado precepto legal.

El proponente deberá anexar además de la copia de la resolución de habilitación vigente donde figure la capacidad transportadora de la empresa, de transporte especial y transporte de carga, certificación expedida por el Ministerio de Transporte donde aparezca la cantidad de vehículos Vinculados a la empresa con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso contractual. Esta capacidad deberá ser mínimo de los vehículos requeridos por la entidad, con las características solicitadas dentro del presente proceso, para que la propuesta sea habilitante jurídicamente.



**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE DOS (2) VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**

En el caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros del mismo, deberá aportar la copia de la capacidad Transportadora que aquí se trata, junto con la certificación, con los requisitos antes mencionados.

El no contar con dicha Capacidad y/o la no presentación de la misma será causal de rechazo de la propuesta.

#### **4.3. PROPUESTA ECONÓMICA**

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribir, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes.

La oferta económica debe estar contenida en folio separado, el cual debe corresponder con lo establecido en el formato No. 7 a la presente invitación.

#### **1. PROPUESTAS PRESENTADAS**

##### **1.1 PROPONENTE: SOCIEDAD VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A.**

##### **1.1.1 INTERES DE PARTICIPACIÓN**

De conformidad con el Acta de Audiencia Pública de consolidación de Oferentes, llevada a cabo el nueve (9) de mayo de 2017, publicada en debida forma, la sociedad proponente integra la lista de interesados que se presentaron al presente proceso.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

##### **1.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**





**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE DOS (2) VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**

La oferta a folios No. 002 y 005, presenta Carta de Presentación de la Oferta, suscrita por CARLOS A. VALDERRAMA CARDONA, quien actúa en calidad de Gerente General, y Representante Legal del Proponente, calidad que se verificó en el Certificado de Existencia y Representación Legal, visible a folio 014.

La Carta de Presentación de la Oferta, corresponde al Formulario No. 2, publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se extrae la siguiente información:

- Carta de Presentación Firmada por: CARLOS A. VALDERRAMA CARDONA
- Valor de la Propuesta: Presentada en sobre separado. Valor total mensual equivalente a \$19,137.000.00
- Período de Validez de la Oferta: NOVENTA (90) DÍAS, contados a partir de la fecha de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

**1.1.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

NO APLICA.

**1.1.4 COOPERATIVAS DE TRANSPORTE**

NO APLICA.

**1.1.5 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**



**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE DOS (2) VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**

A folio 009 el proponente aporta copia del Rut de la sociedad VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A..

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROponente **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

**1.1.6 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL**

A folio 011 a 018 el proponente presenta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, con las siguientes características:

- Fecha del certificado: 04 de Mayo de 2017
- Duración de la Sociedad: Hasta el 31 de Diciembre de 2041
- Objeto Social: Acorde con el objeto del proceso
- Facultades del Representante Legal: Ilimitadas

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROponente **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

**1.1.7 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

A folios 020 y 021 el proponente presenta Certificados de Antecedentes Disciplinario tanto de la sociedad proponente, como del Representante legal, en el cual consta que no registran ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROponente **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.



**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE DOS (2) VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**

**1.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**

A folios 023 y 024 el proponente presenta Certificado de Antecedentes Fiscales tanto de la sociedad proponente, como del Representante legal, en el cual consta que no se encuentran reportados como responsables fiscales.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

**1.1.9 ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES.**

A folios 026 a 031 099 el proponente presenta original de Garantía de Seriedad, a favor de entidad estatal, con las siguientes características:

Compañía: Suramericana  
Valor Asegurado: \$13,032.600  
Plazo: 19/05/2017 hasta el 17/08/2018  
Objeto del Seguro: Seriedad de la Oferta  
Asegurado/Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.

La Garantía se encuentra firmada por el Tomador, Representante Legal de la Sociedad Proponente.

La Garantía se encuentra acompañada de las condiciones generales.



**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE DOS (2) VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

**1.1.10 RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA DE SERIEDAD.**

A folio 031 el proponente presenta original de recibo pago de la garantía.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

**1.1.11 VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

De conformidad con el numeral 3 de la Carta de Presentación de la Oferta, visible a folio 003 el proponente presenta un periodo de 90 días contados a partir del cierre del proceso de selección.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

**1.1.12 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS (FORMULARIO 5).**

A folio 033 el proponente presenta certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Sociedad proponente, donde se consigna su obligación a los sistemas de salud, arl, pensiones y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, de fecha dieciséis (16) de Mayo de 2017. La





**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE DOS (2) VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**

calidad de Revisor Fiscal se verificó en el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 016.

La certificación de la referencia corresponde al formulario No. 05 publicado con los Pliegos de Condiciones.

A folio 036 y 038 se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional del revisor fiscal, vigente a la fecha de presentación de la oferta.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

**1.1.13 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.**

A folios 0044 a 063 el proponente presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, de fecha 12 de mayo de 2017, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín.

Se encuentra inscrito en la siguiente codificación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción	Folio
F	78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera	048

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.



**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE DOS (2) VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**

**1.1.14 FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIADO (Formulario No. 4)**

A folios 065 a 067 el proponente presenta Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción, el cual corresponde al formato publicado de manera conjunta con los Pliegos de Condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

**1.1.15 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

A folio 007 se presenta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del Proponente.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

**1.1.16 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

El proponente no presenta. La entidad en aras de investigar los antecedentes de los proponentes, obtuvo certificado de Antecedente Judicial de la Policía Nacional, de fecha veintidós (22) de mayo de 2017, en el que consta que el Representante Legal del proponente, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.



**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE DOS (2) VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**

**1.1.17 CAPACIDAD TRANSPORTADORA**

A folio 069 el proponente presenta Resolución No. 233 de 23 de Julio de 2014, expedida por el Ministerio de Transporte, por medio de la cual se ajusta la capacidad transportadora de la Empresa Viajes Colegios y Turismo S.A., Viacotur, de la cual se puede observar en su parte considerativa que el Ministerio de Transporte mediante resolución 454 de 29 de noviembre de 2011, habilitó a la empresa proponente para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Así mismo a folio 133 a 136 se presenta la resolución No. 454 de 29 de noviembre de 2011, por la cual se habilita a la empresa proponente.

Así mismo, el proponente a folio 072 a 077 presenta Certificado de información de la empresa con fecha 3 de abril de 2017.

Teniendo en cuenta que la fecha de expedición del certificado es mayor a 30 días calendarios, se solicitó al proponente subsanar el mencionado requisito. El proponente presento certificado actualizado de fecha 8 de Mayo de 2017. Teniendo en cuenta que se trata de un requisito subsanable que certifica circunstancias anteriores al cierre se tiene como válido.

La certificación incluye los vehículos ofrecidos por el proponente, con su respectiva tarjeta de operación.

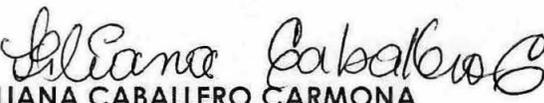
DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.



**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE DOS (2) VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**

"VIACOTUR S.A.", se considera **HÁBIL JURIDICAMENTE**, teniendo en cuenta que cumplieron con los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones.

En el anterior sentido queda rendido el informe de verificación de requisitos habilitantes jurídicos.

  
**LILIANA CABALLERO CARMONA**  
P.E. Oficina Asesora Jurídica  
Comité Evaluador Jurídico



**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE DOS (2) VEHICULOS, PARA EL GERENTE Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.**

**1.1.18 COPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROPONENTE**

A folio 144 el proponente presenta copia de la libreta militar del Sr. CARLOS VALDERAMA, Representante Legal de la Sociedad Proponente.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

**1.1.19 CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

De la Carta de Presentación de la Oferta visible a folio 003 numeral 4 se observa manifestación del proponente relativa a que ni el proponente ni sus integrantes se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

**1.1.20 PROPUESTA ECONÓMICA**

En sobre separado de la oferta, el proponente presenta propuesta económica en el Formulario No. 8 publicado con los Pliegos de Condiciones.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, EL PROPONENTE **CUMPLE** CON EL REQUISITO QUE SE VERIFICA EN ÉSTE PUNTO.

**CONCLUSIÓN.** Teniendo en cuenta lo anteriormente explicado, el único proponente presentado, esto es la **SOCIEDAD VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A.**

